No proceso	AIC-SAMC-2026-001
Fecha convocatoria	ABRIL DE 206
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA Y DIGITAL A LA ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL.
DEPENDENCIA	ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD**:

Los interesados podrán consultar la información relacionada con el proceso de la Alcaldía Localidad Isla del Cascajal en www.secop.gov.co

2. **OBJETO DEL PROCESO**

LA ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL requiere adelantar el proceso de selección para la **PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA Y DIGITAL A LA ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL.**

3.ESPECIFICACIONES A CONTRATAR

Las especificaciones del objeto a contratar se encuentran en el pliego de condiciones y sus documentos anexos los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido por el numeral 2º del art. 2º de la ley 1150 de 2007, el distrito de Buenaventura empleará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA cuyo valor es inferior al establecido como mayor cuantía para la administración central del Distrito de Buenaventura en la presente vigente

3.2. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo del contrato es de SIETE (07) Meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000,00)**. El cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. 18 del 10 de abril de 2026.

3.4 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes. La decisión 439 de la secretaría de la CAN, son aplicables a todos los procesos de contratación, independientemente del valor del proceso de contratación. No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

3. 5. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo anterior, la presente convocatoria SI puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales
De conformidad con el artículo 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, este proceso, podrá limitarse exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria. La solicitud se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MiPymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición además deberá presentar el certificado de cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

2. La solicitud deberá contener:
• La manifestación de interés de la MiPymes de participar en el proceso
• La acreditación de la MiPymes de tener por lo menos tres (3) años de constituida al momento del aviso de convocatoria.
• La manifestación de la MiPymes de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MiPymes
• Certificado de existencia y representación legal de la empresa (si es persona jurídica), vigencia no superior a un mes a la fecha de la convocatoria

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

• Certificación expedida por contador o revisor fiscal, en la que se certifique que tiene la mencionada calidad de MiPymes, además deberá presentar el certificado de Junta Central de Contadores, Tarjeta Profesional y documento de identidad.

3. Evaluación de las calidades de las MiPymes: Una vez vencido el término para presentación de manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, la entidad administrativa limitará el proceso de contratación exclusivamente para MiPymes si, luego de evaluadas, como mínimo tres de las MiPymes solicitantes cumplen con los anteriores requisitos y los presupuestos de planta de personal y de activos, y tienen por lo menos tres (3) años de constituidas al momento en que se publica el aviso de convocatoria.

4. Limitación del proceso: Validado lo anterior, al cierre del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad emitirá el acto de apertura del proceso limitado exclusivamente a MiPymes.

5. Presentación de ofertas por las MiPymes: En el caso en que el proceso ya se encuentra limitado exclusivamente a MiPymes, solamente podrán participar y remitir ofertas las empresas tipo MiPymes, sin perjuicio de las reglas para la presente modalidad de selección.

6. El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación exclusivamente para MiPymes.

7. Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

3.6 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Alcaldía Localidad Isla del Cascajal debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.6.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADOS**
Aspectos De Tipo Jurídico	Habilitado /no habilitado
Aspectos De Tipo Financieros	Habilitado /no habilitado
Aspectos De Capacidad Residual Y Organizacional	Habilitado /no habilitado
Aspectos de Experiencia	Habilitado /no habilitado
Condiciones Equipo de Trabajo	Habilitado /no habilitado
Oferta Económica	Habilitado /no habilitado

3.6.2. FACTORES DE EVALUACION

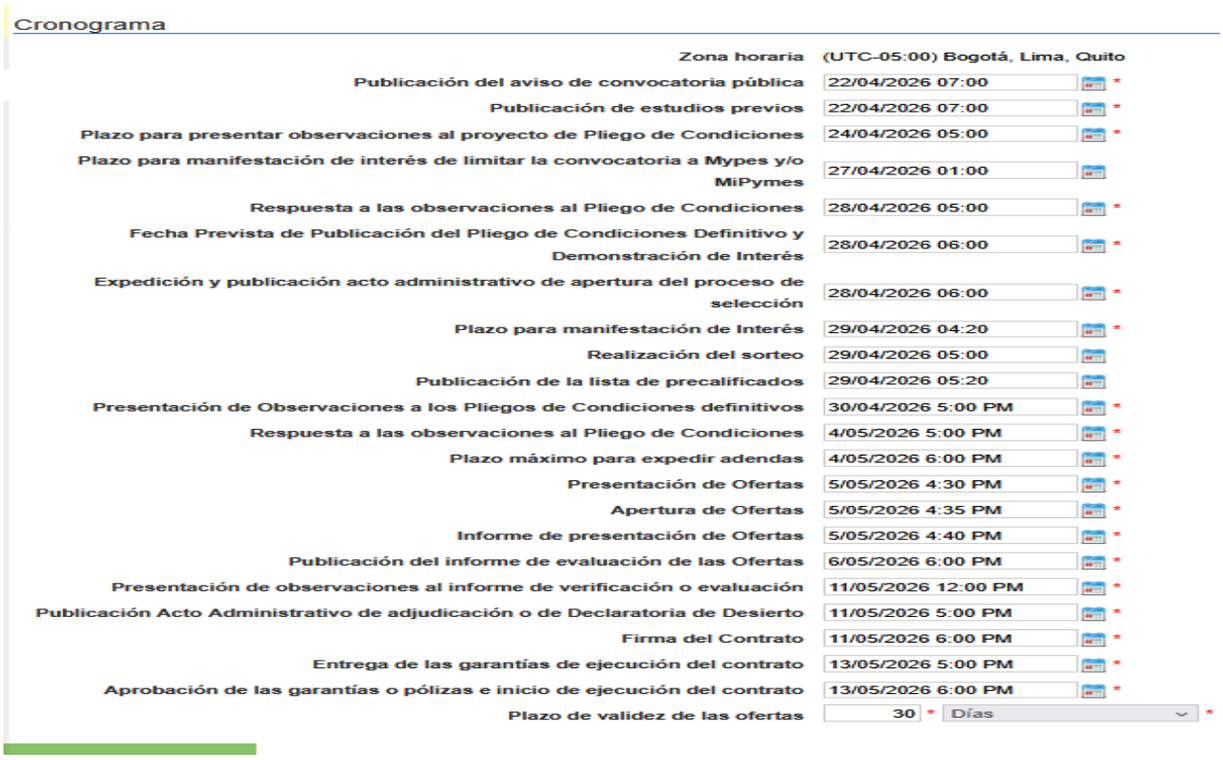
La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

REQUISITOS TECNICOS

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE MAXIMO
1. Personal Profesional minimo requerido	300
PROPUESTA ECONOMICA	**PUNTAJE MAXIMO**
1. Precio, Oferta Economica	550
2. Mipymes	50
3. Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO AL PROCESO	**1000**

3.7. CRONOGRAMA



Dado en Buenaventura, a los veintidos (22) días del mes de abril de 2026.

JHON JANER ARBOLEDA OLAVE
Alcalde Localidad Isla del Cascajal

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental